

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración N° 65-2022-FONDEPES/OGA

Lima, 03 de junio del 2022

VISTOS:

La Nota N° 075-2022-FONDEPES/OGA/UFA, emitido por la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, de fecha 23 de marzo de 2022; y, el Informe N° 022 -2022-FONDEPES/OGA/UFA/PAT/JLCC, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por Control Patrimonial de la Unidad Funcional de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, de conformidad con el artículo 1° y 2° de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal, funciona con autonomía técnica, económica y administrativa y actúa con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Sector, asimismo, tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 tiene "como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz del recurso público asignados";

Que, la Dirección General de Abastecimiento, del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" en adelante la Directiva, la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Directiva N° 006-2021- EF/54.01, Supuesto de excepción para la alta señala "Cuando se compra bienes muebles para terceros por disposición de norma con rango de Ley, no es necesaria el alta de los mismos como acto previo a su entrega;

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales" establece que: "Las entidades que adquieran con cargo a su presupuesto institucional, bienes muebles para distribuirlos a otras entidades públicas, los registrarán en la cuenta 1503.05 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades para Distribuir. De la misma forma procederán las entidades que reciban elementos de PPE para su transferencia a otras entidades del Estado, según convenio o norma legal que le faculte a ello";

Que, de conformidad con el Numeral "6.1.7. de la Directiva N° 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, Los bienes adquiridos por norma expresa para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios en cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad, No requerirán Alta; concordante con lo señalado por el numeral 6.3.1.2. de la antes acotada Directiva, que señala sobre la transferencia de bienes por disposición normativa: "*En los casos en que una entidad adquiera bienes para un tercero en mérito a una norma expresa, podrá entregarlos emitiendo una resolución que apruebe la transferencia de los mismos, (...)*"; en consecuencia, los equipos adquiridos para el desembarcadero pesquero artesanal (DPA) de Morro Sama del Gobierno Regional de Tacna, detallados en el Anexo 1, no son objeto de alta o incorporación en el inventario del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 23 de marzo de 2022, el área de Control Patrimonial de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, evalúa y califica como procedente la transferencia en la modalidad de donación al Gobierno Regional de Ancash, de los ciento veintidós (122) bienes muebles, detallados en el Anexo 1 encontrándose el FONDEPES en la posición de efectuar sobre dichos bienes, cualesquiera de los procedimientos de disposición establecidos en la normatividad vigente;

Que, mediante **Nota** N.º 075-2022-FONDEPES/OGA/UFA de fecha 23 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Abastecimiento luego de haber evaluado la documentación fehaciente contenida en el Informe N° 022 -2022-FONDEPES/OGA/UFA/PAT/JLCC de fecha 23 de marzo de 2022, determina que cumple con los criterios legales establecidos en la normatividad de la materia, por lo que recomienda aprobar la transferencia de los ciento veintidós (122) bienes patrimoniales a favor del Gobierno Regional de Ancash.

Con el visado de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º - APROBAR la transferencia de ciento veintidós (122) bienes muebles por un valor de S/ 242,686.26 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil seiscientos ochentaiséis con 26/100 soles) a favor del Gobierno Regional de Ancash, cuyo detalle se encuentra descrita en el Anexo 1, adjunto a la presente Resolución, y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º - AUTORIZAR a la Unidad Funcional de Gestión Financiera para que efectúe el ajuste contable y acciones técnico administrativas que corresponda conforme a sus competencias.

Artículo 3º.- NOTIFICAR a la Unidad Funcional de Abastecimiento –Control Patrimonial, para conocimiento y fines de Ley.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/fondepes).

Regístrese y comuníquese.


FREDDY FLORIAN TORREBLANCA
Jefe de la Oficina General de Administración

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 64 -2022-FONDEPES / OGA

ANEXO 1

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 64 -2022-FONDEPES /OGA

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	N° O/C	DISTINTO	DOC SALIDA	N° PECOSA / GUIA / ACTA	VALOR INICIAL	AÑO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	OBSERVACION
89	UNAVETIS S.A.C	BALANZA ELECTRONICA	Omron	D150A-11P	1131314546	350	DPA CHI-08-21	PECOSA	794-2018	3,200.07	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
90	UNAVETIS S.A.C	BALANZA ELECTRONICA	Omron	D150A-11P	1131314544	350	DPA CHI-08-21	PECOSA	794-2018	3,200.07	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
91	UNAVETIS S.A.C	BALANZA ELECTRONICA	Omron	D150A-11P	1131314545	350	DPA CHI-08-21	PECOSA	794-2018	3,200.07	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
92	UNAVETIS S.A.C	BALANZA ELECTRONICA	Omron	D150A-11P	1131314543	350	DPA CHI-08-21	PECOSA	794-2018	3,200.07	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
93	UNAVETIS S.A.C	BALANZA ELECTRONICA	Omron	D150A-11P	1131314542	350	DPA CHI-08-21	PECOSA	794-2018	3,200.07	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
94	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL	FEISA	M-1	5/5	352	DPA CHI-08-21	PECOSA	840-2018	5,700.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
95	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL	FEISA	M-1	5/5	352	DPA CHI-08-21	PECOSA	840-2018	5,700.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
96	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL	FEISA	M-1	5/5	352	DPA CHI-08-21	PECOSA	840-2018	5,700.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
97	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL	FEISA	M-1	5/5	352	DPA CHI-08-21	PECOSA	840-2018	5,700.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
98	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL	FEISA	M-1	5/5	352	DPA CHI-08-21	PECOSA	840-2018	5,700.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
99	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
100	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
101	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
102	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
103	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
104	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
105	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
106	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
107	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
108	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
109	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
110	MIC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C	ESTANTE DE METAL	S/M	ACEF40	5/5	452	DPA CHI-08-21	PECOSA	1024-2018	2,250.00	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
111	PROJECT TAMA S.A.C	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COMPACTO FAX IMPRESORA SCANNER	EPSON	N7005	5E40312427	377	DPA CHI-08-21	PECOSA	742-2018	872.94	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
112	MACOTEC PERU S.A.C	MONITOR LED	HP	N2405	1E94311509	430	DPA CHI-08-21	PECOSA	774-2018	828.49	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
113	MACOTEC PERU S.A.C	MONITOR LED	HP	N2405	1E94311508	430	DPA CHI-08-21	PECOSA	774-2018	828.49	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
114	PERU SOCIEDAD ANONIMA CERROJA	TECNOLOGIA DE TELARUNA	S/M	N2405	1E94311508	430	DPA CHI-08-21	PECOSA	774-2018	828.49	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
115	PERU SOCIEDAD ANONIMA CERROJA	TECNOLOGIA DE TELARUNA	S/M	N2405	1E94311508	430	DPA CHI-08-21	PECOSA	774-2018	828.49	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
116	COMPU JUSTAS DEL PERU SA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESA	MAXI293WV05	421	DPA CHI-08-21	PECOSA	774-2018	4,731.56	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
117	COMPU JUSTAS DEL PERU SA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	PRODESA	MAXI293WV05	421	DPA CHI-08-21	PECOSA	774-2018	4,731.56	2018	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
118	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL ACERO INOXIDABLE	PASIN	M-1	5/5	24	DPA CHI-08-21	PECOSA	00061	6,150.00	2020	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
119	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL ACERO INOXIDABLE	PASIN	M-1	5/5	24	DPA CHI-08-21	PECOSA	00061	6,150.00	2020	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
120	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL ACERO INOXIDABLE	PASIN	M-1	5/5	24	DPA CHI-08-21	PECOSA	00061	6,150.00	2020	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
121	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	MESA DE METAL ACERO INOXIDABLE	PASIN	M-1	5/5	24	DPA CHI-08-21	PECOSA	00061	6,150.00	2020	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
122	HIDROAGUARIAS INFORMATICA S.A.C	MOTODROMA 13.5 HP	JOYAC	11050P	2142200022	138	DPA CHI-08-21	PECOSA	00061	29,340.05	2020	ANCASH	EL SANTA	CHIMBOTE	
										VALOR \$/.					242,686.26

